



RADICACION: 053-2020
PROCESO VERBAL RESTITUCION
DTE: TEXTILES SATURNO S.A.S.
APOD.DR. GUILLERMO CADENA NAVARRO
gcana62@hotmail.com
DDO: Comercializadora de Frescos Gómez Giraldo S.A.S.
APOD. Dra. CAROLINA GOMEZ PORRAS
juridico@comergyg.com.co – tulioagomez@gmail.com

Señora Juez: Doy cuenta a usted del presente negocio, informándole de la transacción allegada entre las partes a través del correo institucional de éste Juzgado, por lo tanto solicitan terminación del proceso. Paso al Despacho para lo de su cargo.-

Barranquilla, Abril 26 de 2021

LA SECRETARIA,
YELITZA LOPEZ ESPINOSA

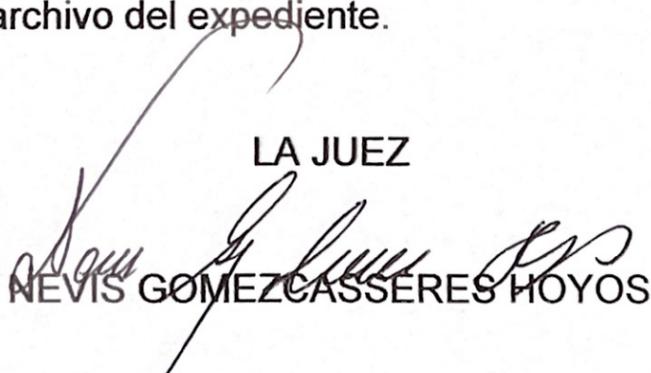
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, Abril Veintiséis (26) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Tal como lo manifiestan las partes aquí encontradas en la Transacción adjunta, y en el escrito de Aclaración allegado por la parte Demandante, dentro del presente proceso Verbal de Restitución, el Juzgado,

R E S U E L V E :

1. Admítase el Acuerdo Transaccional presentado por las partes.
2. En consecuencia, Ordénese la terminación del presente proceso por transacción.
3. Ordenese el archivo del expediente.

LA JUEZ


NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

Mary.